

Año 11 - Nº 3300 - S/. 300
Miércoles 18 de Enero de 1995

EXCELENCIA INFORMATIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA
INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CULTIVAGRO S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E IN-**
SCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía CULTIVAGRO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 94-2-1-1-007368 el 26 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 92 el 3 de enero de 1995.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dr. Juan Manuel Costa Ponce, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 48'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 50'000.000,00.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CA-**
PITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de un año, en numerario.

7.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO:**
Las principales reformas estatutarias se refieren a: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una". ARTICULO SEPTIMO.- La compañía es Administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio, para que intervenga en los actos, negocios jurídicos y celebración de los contratos que fueren necesarios.

Guayaquil, 16 de enero de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE
LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL